Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 254

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 155, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2012.

Asunción, 10 de abril de 2012

VISTA:

La Resolución S.G. N° 155, de fecha 12 de marzo de 2012, *"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios", convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Centro Médico Nacional – Hospital Nacional"*; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 26 de marzo de 2012, por la cual el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, y el Director de Administración y Finanzas del mismo centro asistencial, solicitan la rectificación de dicha Resolución, en razón de que en el Artículo 1° de la misma se ha deslizado un error involuntario en el Cuadro de Adjudicación se consignaron mal la cantidad de los ítem 11 (Leche Descremada) y 12 (Leche Entera), adjudicadas a la firma COMVENCE S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Rectificación de Evaluación y Recomendación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a la rectificación de los ítem adjudicados al oferente Comvence S.A., específicamente en los ítem 11 – Leche Descremada e Item 12 Leche Entera.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 598, de fecha 02 de abril de 2012, ha expresado su parecer favorable a tal rectificación.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 155, de fecha 12 de marzo de 2012, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°. *Adjudicar la* ***Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios",*** *de acuerdo con el siguiente detalle:*

Orden	Oferente	RUC	Lotes	Monto Total Adjudicado
1	El Castillo S.A.	80015104-6	1, 13	132.980.800
2	La Comercial Asuncena S.R.L.	80020046-2	2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 15, 16, 17	889.918.720
3	Comvence S.A.	80028982-0	6, 7, 8, 9, 11, 12	246.098.690
4	Grimex S.A.	80008378-4	10, 11, 12, 15, 16, 17	457.832.480
			Total Adjudicado	**1.726.830.690**

SON GUARANÍES: UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA".

Artículo 2°. Determinar que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 155/2012.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

/jmba/lbm